

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligan en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendará fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

**Pts.**  
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0.50  
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0.40  
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . 0.30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 302 de 29 Obre.)

**Sexta sección.**

Número 2.281.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA**

En cumplimiento á lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, queda de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días el padrón de patentes por venta de alcoholés, con las cuotas que corresponde pagar á los dueños de estos establecimientos; á fin de que puedan presentar las reclamaciones que convengan.

Murcia 27 de Octubre de 1917.—Gonzalo Garcia Muñoz.

Número 2.260.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA**

Se hace saber: Que el arriendo en pública subasta durante el año próximo de 1918, de las fincas de este Ayuntamiento y arbitrios establecidos, tendrán lugar en los días, horas y bajo el tipo ó cantidad que se señala en el estado final á cada uno de ellos, debiendo constituir previamente los licitadores en cali-

dad de depósito la cantidad correspondiente al 5 por 100, y en su día constituirse la definitiva, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Si no hubiese licitadores en las primeras subastas, se celebrarán otras segundas á los diez días, ó al siguiente si fuese este festivo, en las que se admitirán posturas con la baja del 20 por 100, celebrándose una y otras en esta Casa Consistorial y en las horas que se designan, según el orden establecido.

El rematante abonará los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial y el reintegro del expediente

Fincas en Pliego. . . . .  
 Uso forzoso de pesas y medidas. . . . .  
 Casa Matadero. . . . .  
 Tejeras y yeseras. . . . .  
 Degüello de reses. . . . .

60 »  
 5.000 »  
 50 »  
 50 »  
 200 »

Propios ó arbitrios.

Tipo de tasación

Días y horas en que se celebrarán las subastas.

Mula 25 de Octubre de 1917 — José Perea.

Número 2 280.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA**

Hago saber: Que la recaudación del cuarto trimestre de los repartimientos de consumos y guardería, pertinentes á esta villa, tendrá efecto en la plant. baja de esta Casa Consistorial, en los días del 3 al 7 y del 25 al 30 de Noviembre próximo, como periodos voluntarios, á las horas, desde las ocho á las catorce.

Lo que, para conocimiento de los contribuyentes, hago público á fin de evitarles los procedimientos de apremio, que se han de seguir contra los morosos transcurridos dichos periodos de recaudación.

Moratalla á 26 de Octubre de 1917.—Andrés Garcia.

Número 2 268.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA**

Don Juan Pérez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que al día siguiente del en que se compare los treinta desde en que aparece inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, ó al siguiente si fuera festivo, y hora de la diez, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo el Concejo nombrado al efecto, la primera subasta para el arriendo de los derechos establecidos en ésta y en término municipal, sobre el uso forzoso de pesas y medidas, con sujeción á las condiciones acordadas y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y además teniendo presente las siguientes:

La subasta será por el año próximo venidero de 1918 y bajo el tipo de 5.000 pesetas.

El acto empezará á la hora señalada, y durante la primera media hora, se hará la presentación de pliegos; pasada que sea, se procederá á la apertura de ellos.

Al todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución, en la Depositaria de estos fondos municipales, de la fianza provisional correspondiente al cinco por ciento del tipo de subasta.

La fianza definitiva se consignará por el rematante, en el tiempo y forma expresadas en la condición 5.ª

Los que soliciten por apoderado, deberán presentar el testimonio de poder bastante por el Letrado D. Diego Martín z Pareja.

Los pliegos de proposición deberán redactarse con arreglo al modelo que aparece al pie de este edicto, y entregarán bajo sobre cerrado; en el anverso, y firmado por el licitador, se escribirá; (Proposición para optar á la subasta del arrendamiento de los cerechospor uso forzoso de pesas y medidas de esta villa y su término municipal.)

Cieza 27 de Octubre de 1917.—Juan Pérez Martínez.

*Modelo de proposición.*

(En papel de la clase 11.ª)

Don N. N...., y con cédula personal de.... clase número...., ha consignado el depósito prevenido, y enterado de las condiciones acordadas, que encuentra conforme, ofrece por el arrendamiento de.... (se indicará la venta ó arbitrio por que opte) en el año de 1918, la cantidad.... pesetas, (la que sea en letra) con sujeción á dicho pliego de condiciones y á las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

Número 2.269.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA**

Don Juan Pérez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que á los quince días contados desde el en que sea inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia ó al siguiente si fuese festivo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del servicio de bagajes de este cañón por los años de 1918 y 1919, bajo el tipo de 1.914 pesetas, en cada uno de los referidos años.

La subasta se celebrará á la hora de las once y con sujeción á las condiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia número 181, de primero de Agosto próximo pasado; y las proposiciones se harán en baja del expresado tipo y con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Cieza 26 de Octubre de 1917.—Juan Pérez Martínez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe vecino de...., enterado del anuncio fecha de...., publicado en el Boletín Oficial número...., fecha de...., y de las condiciones y requisitos exigidos para

a adjudicación en pública subasta del servicio de bagajes de toda la provincia en los años 1918 y 1919, de las clases militares y civiles, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio con estricta sujeción a los precitados requisitos y condiciones (aquí se expresará la proposición que se haga suscrita en letra y sin enmienda alguna, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.261.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Por acuerdo de la Corporación municipal, la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del reparto de consumos y arbitrios de esta villa del corriente año, tendrá lugar los días 1.º al 4 del próximo mes de Noviembre ambos inclusive fué excluir los días festivos, y desde el 26 al 30 del mismo, en el local de esta Recaudación Iglesia número 1 en las horas de 8 á 13 de cada día; cuya cobranza llevará á efecto el recaudador nombrado D. Ramón Giménez Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Abanilla 23 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José A. Lillo.

Octava sección.

Número 2.192.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Ramos Teruel María Jesús, domiciliada últimamente en esta ciudad, Arena 83, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado, para prestar declaración como inculpada en causa por falsedad en documento público, instruida por dicho Juzgado con el número 84 de 1916; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á dieciséis de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. S., Juan López.

Número 2.240.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Manuel López y Avilés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Teodoro Saleras, cuyo segundo apellido se igno-

ra, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, el cual habitó desde Diciembre último hasta Junio del año actual, en el partido de Avilés, en casa que le fué alquilada por Ambrosio García Briones, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número ciento ochenta y cinco del corriente año se instruye por el delito de desobediencia; bajo apercibimiento de que si no comparece se le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia á veintidós de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

Número 2 279.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Cédula de citación.

Se cita al niño que el día cuatro de Agosto último, empujó á otro de ocho años de edad, llamado Santos Avilés Sanz al salir de la Droguería de Don Fernando Bueno, situada en la calle Mayor de esta ciudad, á consecuencia de lo que atropelló al Santos una tartana, cau-

sándole las lesiones que ha padecido, para que comparezca á la celebración del oportuno juicio de faltas en concepto de denunciado, el día tres de Noviembre próximo á las diez horas, el cual tendrá lugar en este Juzgado municipal, situado en la calle del Pino número doce, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

La Unión veintitrés de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José M. Truchau.

ANUNCIOS OFICIALES

ARBITRIO DE CANALES

Don Antonio Tortosa Leal, Arrendatario del Arbitrio municipal sobre canales y bajadas de aguas pluviales.

Hago saber: Que queda abierto el pago voluntario del referido arbitrio, durante los días uno al treinta del mes de Noviembre y horas de nueve á trece y de quince á diez y siete en la oficina recaudadora calle del Carril número seis, conforme al artículo 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público con el fin de librar de apremio á los interesados.

Murcia 31 de Octubre de 1917.—El Arrendatario, Antonio Tortosa.

INDICE

de las materias contenidas en los BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Octubre de 1917.

Día 1.º—Num. 233.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias.

Segunda seccion.—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de Minas, en varios pueblos de esta provincia.

Tercera seccion.—Relación de mozos que pertenecen al reemplazo del año actual que han sido declarados prófugos por la Comisión mixta.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda señalando los días de pago de habéres á las clases pasivas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral para subasta de efectos embargados á D. Daniel Pérez Samper.

Día 2.—Num. 234.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, á los Alcaldes para recordarles el cumplimiento de lo que se les tiene ordenado en circular núm. 1.885 publicada en el Boletín de 22 de Agosto.

Tercera seccion.—Relación de mozos del reemplazo actual declarados prófugos por la Comisión mixta.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.ª y 4.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edictos de la Alcaldía de Pliego, Jumilla, Caravaca y Ulea con las certificaciones de los acuerdos relacionados con la declaración de vacantes de Concejales que deben cubrirse en la próxima renovación bienal.

Edicto de la Alcaldía de Jumilla anunciando subasta para enajenación de 6.722 quintales métricos de esparto seco.

Octava seccion.—Anuncio del Colegio Notarial de Albacete relativo á la devolución de fianza del Notario que fué de Mazarrón D. Anselmo Blázquez Pedraza.

Día 3.—Num. 235.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, transcribiendo R. O. que recuerda el cumplimiento exacto de la ley de Caza

—Circular recomendando la busca y detención del joven Juan Andrés Sánchez Lasso fugado de la casa paterna en Huerca-Overa.

—Circular de la Inspección provincial y Sección Administrativa de 1.ª enseñanza.

Tercera seccion.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Excm. Diputación provincial en el mes de Agosto del corriente año.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Blanca, Fuente-Alamo de Murcia y Cartagena con relación de Concejales que deben cesar en fin de Diciembre.

—Edictos de las Alcaldías de Bullas y Alcantarilla de estar expuestos los padrones de industrial.

—Edicto de la Alcaldía de Lorca haciendo público se ha promovido expediente para probar la ausencia de Juan Navarro Pedrera, padre del mozo Samuel Navarro Mañas.

Octava seccion.—Anuncio de la Audiencia territorial de Albacete de estar vacante el cargo de Fiscal municipal de Calasparra.

—Anuncio del arriendo de arbitrios municipales de Murcia.

Día 4.—Num. 236.

Primera seccion.—Reglamento definitivo para la ejecución de la ley de Epizootias.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudos por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

Segunda seccion.—Anuncio del Consejo

forestal para subasta de pastos de los montes de propios de Totana,

—Otro para subasta de pastos de los montes de Alhama de Murcia «Sierra de España».

Cuarta seccion.—Requisitoria contra Sánchez Rubio Joaquín.

—Edicto del Agente ejecutivo de la Junta de Obreros del Puerto notificando providencia de apremio á D. Vicente Pérez Pascual.

—Otro de hallazgo de efectos en el mar en término de Aguilas.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Otras de apremio de la Tesorería de Hacienda á Antonio Ortega Ayala y otros.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla con relación de Concejales que han de cesar.

—Otro de la de Bullas para tercera subasta de una casa panera del Pósito.

—Edictos de las de Aledo, de las Torres de Cotillas y Librilla de estar terminados los apéndices de industrial.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de la Catedral para subasta de bienes muebles embargados á D. José Molina González, vecino de Blanca.

—Otro del de Tetuán emplazando á Alejandro Moreno García por estafa.

—Otro del de Lorca contra Marcos Amador Patrocinio.

Otro del de Hellín citando á un sujeto apodado Zorco y otros.

—Requisitoria del de la Catedral llamando á Sánchez Sánchez Carmelo.

—Otra del de Lorca llamando á Manuel Bernabé Antonio.

—Anuncio convocando á Juntamento á los interesados en el Heredamiento regante de Archena.

Día 5.—Num. 237.

Primera seccion.—Real orden sobre los medios que se han de adoptar para hacer efectivas las preferencias para el transporte de carbones.

Segunda seccion.—Anuncio del Consejo forestal para subasta de 300 estéreos de leñas de la «Sierra del Lloro ó del Oro» de Abarán.

Tercera seccion.—Mozos declarados prófugos pertenecientes á la Caja de Lorca.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando á Herrera Barrancos Asensio.

—Anuncio de la Capitanía general de la 1.ª Región para concurso de pro-

visión de una plaza de Subllayero de las Prisiones Militares de Madrid.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Administración de Propiedades á los Alcaldes de varios pueblos para que remitan las certificaciones de los medios adoptados para cubrir sus cuotas de consumos.

—Otra providencia de Tesorería.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Murcia, Librilla, Aledo y Píntar con las vacantes de Concejales que han de cubrirse.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Guadix llamando á dos individuos que vendieron una caballería mayor al vecino de Cartagena José Martínez Peñalver.

Día 6.—Num. 238

Segunda seccion.—Anuncio del Consejo forestal para subasta de pastos de los montes de Lorca.

Tercera seccion.—Relación de los mozos del actual reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta y pertenecientes á la Zona de Lorca.

Cuarta seccion.—Anuncio del Gobierno Militar de la provincia transcribiendo Reales órdenes relacionadas con la adquisición de terrenos para los campos de tiro y campos de instrucción.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 2.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Circular de la Delegación de Hacienda ordenando á los Alcaldes remitan los padrones de industrial.

Sexta seccion.—Certificaciones de los Concejales que deben cesar y vacantes que hay que cubrir en los Ayuntamientos de Mula, Cieza, Aguilas y Mazarrón.

—Suplemento al Boletín del Domingo con los bandos levantando el estado de guerra en las provincias de España.

Día 8.—Num. 239.

Primera seccion.—Real decreto creando la Comisaría general de abastecimientos.

—Anuncio de una Cátedra vacante. Segunda seccion.—Anuncio del Consejo forestal para subasta de piedra de los montes de Blanca.



